

DECRETO ALCALDICIO N° 207 /

ADJUDICA LICITACION QUE INDICA.

REQUINOA,

26 ENE 2022

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006.

La Ley N° 19.886 sobre contratos administrativos de suministros y prestaciones de servicio.

El Decreto Alcaldicio N° 2136 de fecha 13.08.2018 que aprueba Manual de Procedimiento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo Dispuesto en la Ley N° 1980 sobre procedimientos administrativos.

CONSIDERANDO:

El Decreto Alcaldicio N° 091 de fecha 14.01.2022 mediante el cual autoriza iniciar proceso de licitación pública en el portal Mercado Público por "Contratación Consultora o Equipo Profesional Experto para Elaboración de Plan de Gestión de Teatro Municipal Pedro Órdenes Soto"

El Memo N° 19 de fecha 26.01.2022 del Departamento de Cultura, mediante el cual informa que en relación a la Licitación ID3656-4-L122 de "Contratación Consultora o Equipo Profesional Experto para Elaboración de Plan de Gestión de Teatro Municipal Pedro Órdenes Soto" se presentaron 7 ofertas, de las cuales 6 se ajustan a los requerimientos técnicos y administrativos.

De acuerdo al Acta de Evaluación de Ofertas, se sugiere adjudicar al Proveedor Social Memory Research & Consulting Rut: 76.921.777-0.

El Decreto Alcaldicio N° 3048 de fecha 22.12.2021 que aprueba Presupuesto Municipal año 2022.

DECRETO :

ADJUDIQUENSE "Contratación Consultora o Equipo Profesional Experto para Elaboración de Plan de Gestión de Teatro Municipal Pedro Órdenes Soto, al proveedor Social Memory Research & Consulting Rut: 76.921.777-0 domiciliado en Alejandro Vial #7498, por un monto de 3.400.000 exentos de IVA.

AUTORIZASE emisión de Orden de Compra a través del portal Mercado Público.

IMPUTESE el gasto a la cuenta **214-05-15-249 de Fondo Externo, Elaboración de PG del Teatro Municipal**, del presupuesto municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



M. ANGÉLICA VILLAREAL SCARABELLO
SECRETARIA MUNICIPAL



CRISTIAN ALBORNOZ BECERRA
ALCALDE (S)

CMAB/MVS/clr
DISTRIBUCION :
Secretaría Municipal (1)
Mercado Público (1)
Archivo.-